**ANEXO IV. BAREMO PARA LA CONCESIÓN DE HUERTOS SOCIALES**

1.- Requisitos excluyentes de la solicitud.-

- Poseer fincas rústicas de uso agrario en propiedad.

- No estar empadronado en la ciudad de Baeza con una antigüedad superior a seis meses.

2.- Situaciones puntuables.-

A) - Situación económica (ingresos por persona/mes): Ingresos inferiores al 20% (106,50 euros) del IPREM: 10 puntos.

- Ingresos entre 20% (106,50 euros): 40% (213,04 euros) del IPREM: 7 puntos.

- Ingresos entre el 40% (213,04 euros): 60% (319,51 euros) del IPREM: 5 puntos.

- Ingresos entre el 60% (319,52 euros): 80% (426,01 euros) del IPREM: 2 puntos.

- Ingreso superiores al 80% (426,01 euros) del IPREM: 0 puntos.

B) Tener menores a cargo: 2 puntos por cada menor.

C) Estar en situación de desempleo: 2 puntos por persona de la unidad familiar en situación de desempleo.

D) Discapacidad de alguno de sus miembros: Inferior al 33% de minusvalía: 0,5 puntos.

Entre el 34% y el 65% de minusvalía: 1 puntos. Superior al 65% de minusvalía: 2 puntos.

E) Familias víctimas de violencia de género: 2 puntos.

F) Familias monoparentales: 2 puntos.

G) Personas rehabilitadas de adicciones: 2 puntos.

H) Asistencia regular de los hijos en edad escolar al colegio: 2 puntos.

J) Familia numerosa: 2 puntos.

Nota 1: El número de parcelas a asignar serán de un total de 50, en el caso de empate en puntuación de 2 ó más solicitantes se realizará un sorteo entre ellos para determinar el número de orden de asignación.

Nota 2: En el caso de existir más de 50 solicitantes; los solicitantes no agraciados pasarán a una lista de suplencia con el orden asignado tras la baremación de las solicitudes, para cubrir las bajas que se pueden presentar durante el periodo de vigencia de la asignación de las parcelas.

Las situaciones SE JUSTIFICARAN con la siguiente documentación:

NO POSESIÓN DE FINCAS RUSTICAS CON CERTIFICADO DEL CATASTRO. (De todos los miembros de la unidad familiar)

RESIDENCIA EN BAEZA, EN UN PERIODO MAYOR DE SEIS MESES (certificado de empadronamiento)

SITUACIÓN ECONÓMICA. Se justificará con nóminas, declaración de la renta, certificado del INEM, certificado de la seguridad social,....)

TENER MENORES A CARGO (LIBRO DE FAMILIA Y CERTIFICADO DE CONVIVENCIA Y/O EMPADRONAMIENTO)

ESTAR EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO (COPIA TARJETA DEMANDANTE DE EMPLEO)

DISCAPACIDAD (certificado de discapacidad expedido por organismo competente)

FAMILIAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO (sentencia o auto de la orden de protección, informe C.M.I.M.)

FAMILIAS MONOPARENTALES (Libro de familia; sentencia de separación; partida de defunción del cónyuge)

PERSONAS REHABILITADAS DE ADICCIONES (Informe del órgano competente)

FAMILIA NUMEROSA (Titulo de familia numerosa)

ASISTENCIA ESCOLAR (Certificado del centro educativo). “